



Ministerio de Agricultura y Ganadería
Quito - Ecuador

012

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

CONSIDERANDO:

Que la Ley de creación del Centro de Levantamientos Integrados de Recursos Naturales por Censores Remotos CLIRSEN Decreto Supremo 2027, publicado en el Registro Oficial No. 486 de 19 de diciembre de 1977, establece la conformación del Directorio que está integrado entre otros por un delegado del Ministro de Agricultura y Ganadería según lo previsto por el art. 5 literal e) de la citada Ley;

Que el Ministro de Agricultura y Ganadería está facultado a delegar a diferentes personas para que puedan participar en los cuerpos colegiados a su nombre y representación previo el fiel cumplimiento de lo señalado en la Ley correspondiente, por ello se procede a designar al Ing. Leonidas Estrada Vásconez, conforme se indica en Memorando No. 0764 -DGDO/RH, de 13 de mayo del 2005.

Que en virtud de lo establecido en el art. 179, numeral 6 de la Constitución Política de la República del Ecuador, y art. 17 del Estatuto de Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva.

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO.- Designar al Ing. Leonidas Estrada Vásconez, para que a mi nombre y representación actúe como mi delegado ante el CLIRSEN.

Entréguese copia del presente Acuerdo al Ing. Leonidas Estrada Vásconez.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dado en Quito, a

17 MAYO 2005

Ing. Agr. Pablo Rizzo Pastor
MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA